



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Pleno de la Corporación Municipal en su sesión de fecha 29 de mayo de 2025, entre otros asuntos adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Disposición preliminar números: 23, 28, 30, 42 y 43 y a los artículos: 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 17, 18, 22, 23, 25, 26 y 27 de la Ordenanza Municipal de la Edificación.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, al objeto de que cualquier interesado pueda presentar las reclamaciones o alegaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando el expediente a disposición de cuantos interesados deseen examinarlo en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Seseña, 30 de mayo de 2025.-El Alcalde, Jaime de Hita García.

N.º I.-2787